REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-00123-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra RODRIGO ARCE OSPINO Y JOHNY MARTINEZ JIMENEZ.

A U T O:

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta la solicitud dirigida a este despacho vía correo electrónico, suscrita por el doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, observa esta agencia judicial que por un error involuntario se señaló en el auto de mandamiento un valor en letra distinto al que correspondía, es decir **VEINTITE** MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, siendo el correcto **VEINTE** MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS; por otra parte se indicó el nombre de unos de los demandados como **JHONY** MARTINEZ JIMENEZ, siendo lo correcto: **JOHNY** MARTINEZ JIMENEZ; en consecuencia, por secretaria se ordena hacer las correcciones pertinentes, para evitar vicios que en el futuro generen alguna nulidad.

Cúmplase

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2318dbc8d3bf088a4f39864a5e36577f874e5829d1d06505e9bdbbd2c85b3f43
Documento generado en 13/10/2021 07:45:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica